
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No.2224
(30 de Mayo de 2024)

Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su Estructura Interna de Fuentes, sin que ello afecte el valor y los Rubros Aprobados por Ordenanza y Acuerdo.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que según Ordenanza No.0012 del 20 de Diciembre de 2.023, y Acuerdo No 010 del 26 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que en el presupuesto Aprobado existen rendimientos financieros presupuestados destinados para la subcuenta del REGIMEN SUBSIDIADO.

Que estos Rendimientos Financieros, deben ser modificadas en su estructura interna, sin que ello afecte el valor aprobado en el presupuesto inicial, así:

Adicionar: Rendimientos financieros – ADRES - con situación de fondos \$47.757.138.00,
Rendimientos financieros distintos – IMPROEX – sin situación de fondos \$102.842.862.00

Reducir: Rendimientos financieros distintos al SGP – con situación de fondos \$150.000.000.00.



Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para el Régimen Subsidiado en su estructura interna, sin que ello afecte el valor total de los rendimientos financieros aprobados en el presupuesto inicial adicionando **CIENTO CINCUENTA MILLONES \$150.000.000,00** y reduciendo **CIENTO CINCUENTA MILLONES \$150.000.000,00**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adición en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES \$150.000.000,00**.

Código	Nombre de Cuenta	VALOR
1	Ingresos	150,000,000.00
1.2	Recursos de capital	150,000,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros	150,000,000.00
1.2.05.02	Depósitos	150,000,000.00
1.2.05.02.04-RS	Depósitos (Rend. ADRES) - SSF	102,842,862.00
1.2.05.02.07-RS	Depósitos (Rend. IMPROEX) - CSF	47,157,138.00
CSF	CON SITUACION DE FONDOS	47,157,138.00
SSF	SIN SITUACION DE FONDOS	102,842,862.00
	TOTAL	150,000,000.00

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCION	Página 2 de 3

RESOLUCION No.2224
(30 de Mayo de 2024)

Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su Estructura Interna de Fuentes, sin que ello afecte el valor y los Rubros Aprobados por Ordenanza y Acuerdo.



ARTICULO SEGUNDO: Adición en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES \$150.000.000,00.**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	VALOR	CODIGO FUENTE 2024	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN
2	Gastos	150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3	Inversión	150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3	Transferencias corrientes	150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3.02.01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3.02.01.004	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud. Art 10 ley 1122 de 2007	102,842,862.00	1.3.2.3.01/ V12.02/RS/2024	R.F. DISTINTOS AL SGP - RS ADRES - SSF	19062.01 RS	ASEGURAMIENTO
2.3.3.02.01.004	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud. Art 10 ley 1122 de 2007	47,157,138.00	1.3.2.3.01/ V12.07/RS/2024	R.F. DISTINTOS AL SGP - REND. IMPROEX - CSF	19062.01 RS	ASEGURAMIENTO

ARTICULO TERCERO: Reducción en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES \$150.000.000,00.**

Código	Nombre de Cuenta	VALOR
1	Ingresos	150,000,000.00
1.2	Recursos de capital	150,000,000.00
1.2.05	Rendimientos financieros	150,000,000.00
1.2.05.02	Depósitos	150,000,000.00
1.2.05.02.02-RS	Depósitos (Rend. Sede) - CSF	150,000,000.00
CSF	CON SITUACION DE FONDOS	150,000,000.00
SSF	SIN SITUACION DE FONDOS	-
	TOTAL	150,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Reducción en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES \$150.000.000,00.**

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 3 de 3</p>

RESOLUCION No.2224
(30 de Mayo de 2024)

Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su Estructura Interna de Fuentes, sin que ello afecte el valor y los Rubros Aprobados por Ordenanza y Acuerdo.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	VALOR	CODIGO FUENTE 2024	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DIMENSION ES	DESCRIPCIÓN DIMENSIÓN
2	Gastos	- 150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3	Inversión	- 150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3	Transferencias corrientes	- 150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	- 150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3.02.01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	- 150,000,000.00	00	SIN FUENTE	00	SIN ATRIBUTO
2.3.3.02.01.004	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud. Art 10 ley 1122 de 2007	- 150,000,000.00	1.3.2.3.01/ V12.01/RS/2024	R.F. DISTINTOS AL SGP - SEDE - CSF	19062.01 RS	ASEGURAMIENTO

ARTICULO QUINTO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Ines Montaña Moncada
GLORIA INES MONTAÑO MONCADA
Director (E)

Proyectó: Amira Martínez – Tec. Ad. Apoyo Oficina Presupuesto
Revisó: Doris Ortiz Morales – Coordinadora Oficina de Presupuesto
Revisó: Luis Alfredo Toscano Villan- Coordinador Financiero
Revisó: José Ignacio Blanquizeth Pino – Asesor Dirección